



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**  
**NEIVA (HUILA) Juzgado Administrativo DE ORALIDAD 008**  
**Fijacion estado**

Entre: **14/09/2020** y **14/09/2020**

36

Página: **1**

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
4100133317032013000700	REPARACION DIRECTA	Sin Subclase de Proceso	MARIA FERNANDA PAZ Y OTROS	NUEVA EPS Y OTROS	Actuación registrada el 11/09/2020 a las 11:14:56.	11/09/2020	14/09/2020	14/09/2020	
41001333300120130065700	REPARACION DIRECTA	Sin Subclase de Proceso	NELSON HUMBERTO BASTIDAS BASTIDAS Y OTROS	NACION RAMA JUDICIAL Y OTRO	Actuación registrada el 11/09/2020 a las 12:00:16.	11/09/2020	14/09/2020	14/09/2020	
41001333300120140052600	REPARACION DIRECTA	Sin Subclase de Proceso	JOSE ABACUC VILLAVISAL Y OTROS	RAMA JUDICIAL DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	Actuación registrada el 11/09/2020 a las 12:00:54.	11/09/2020	14/09/2020	14/09/2020	
41001333300820170004000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Sin Subclase de Proceso	ERASMO DE JESUS BERRIO	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL	Actuación registrada el 11/09/2020 a las 12:03:13.	11/09/2020	14/09/2020	14/09/2020	
41001333300820180022200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Sin Subclase de Proceso	SUSANA TRJILLO DIAZ Y OTROS	GOBERNACION DEL HUILA	Actuación registrada el 11/09/2020 a las 12:03:32.	11/09/2020	14/09/2020	14/09/2020	
41001333300820180023400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Sin Subclase de Proceso	GLADYS ELENA DUSSAN DIAZ	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL- CNSC Y OTRO	Actuación registrada el 11/09/2020 a las 12:03:58.	11/09/2020	14/09/2020	14/09/2020	
41001333300820180042800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Sin Subclase de Proceso	JOSE FALIO PARRA OSSA	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL- CASUR	Actuación registrada el 11/09/2020 a las 12:04:37.	11/09/2020	14/09/2020	14/09/2020	
41001333300820180043900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Sin Subclase de Proceso	NUBIA PUENTES SERRATO Y OTROS	MUNICIPIO DE PITALITO- HUILA	Actuación registrada el 11/09/2020 a las 12:05:07.	11/09/2020	14/09/2020	14/09/2020	
41001333370320150029800	REPARACION DIRECTA	Sin Subclase de Proceso	JESUS ANTONIO RIVAS JOVEN Y OTROS	NACION- FISCALIA GENERAL DE LA NACION Y OTRO	Actuación registrada el 11/09/2020 a las 12:01:28.	11/09/2020	14/09/2020	14/09/2020	

SE PUBLICA EN LA PAGINA WEB <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-administrativo-de-descongestion-de-neiva/42> SIENDO LAS SIETE DE LA MAÑANA (07 AM).  
 SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS CINCO DE LA TARDE (05 PM)

**Secretario J. 8 Administrativo Mixto**  
**MARIA CAMILA PEREZ ANDRADE**

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
410013340008201600022 00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENT O DEL DERECHO	Sin Subclase de Proceso	GILBERTO BUITRAGO ROMERO	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL	Actuación registrada el 11/09/2020 a las 12:02:09.	11/09/2020	14/09/2020	14/09/2020	
410013340008201600065 00	REPARACION DIRECTA	Sin Subclase de Proceso	ABELARDO CIFUENTES TORRES Y OTROS	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA Y OTRO	Actuación registrada el 11/09/2020 a las 12:02:40.	11/09/2020	14/09/2020	14/09/2020	

SE PUBLICA EN LA PAGINA WEB <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-administrativo-de-descongestion-de-neiva/42> SIENDO LAS SIETE DE LA MA?ANA (07 AM).  
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS CINCO DE LA TARDE (05 PM)



Secretario J. 8 Administrativo Mixto  
MARIA CAMILA PEREZ ANDRADE



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA  
- HUILA**

Neiva, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA  
DEMANDANTE : JOSÉ ABACUC VILLAVISAL Y OTROS  
DEMANDADO : NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTRO  
RADICACIÓN : 410013333-001-2014-00526-00  
No. AUTO : A.S.- 266

Por reunir los requisitos de procedencia y oportunidad previstos en los artículos 243 y 247 del CPACA, se concede, en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte actora, contra la sentencia proferida el veintidós (22) de mayo de dos mil veinte (2020).

En consecuencia, remítase el expediente a la Oficina Judicial para que sea repartido entre los Honorables Magistrados del Tribunal Contencioso Administrativo del Huila.

Notifíquese y Cúmplase.

**(Documento con Firma Electrónica)**  
**MARÍA CONSUELO ROJAS NOGUERA**  
**JUEZ**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA  
- HUILA**

Neiva, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA  
DEMANDANTE : JESÚS ANTONIO RIVAS ROJAS Y OTROS  
DEMANDADO : NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTRO  
RADICACIÓN : 410013333-703-2015-00298-00  
NO. AUTO : A.S.- 267

Por reunir los requisitos de procedencia y oportunidad previstos en los artículos 243 y 247 del CPACA, se concede, en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte actora, contra la sentencia proferida el veintinueve (29) de mayo de dos mil veinte (2020).

En consecuencia, remítase el expediente a la Oficina Judicial para que sea repartido entre los Honorables Magistrados del Tribunal Contencioso Administrativo del Huila.

Notifíquese y Cúmplase.

**(Documento con Firma Electrónica)**  
**MARÍA CONSUELO ROJAS NOGUERA**  
**JUEZ**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA  
- HUILA**

Neiva, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
DEMANDANTE : GILBERTO BUITRAGO ROMERO  
DEMANDADO : NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO  
NACIONAL  
RADICACIÓN : 410013340-008-2016-00022-00  
NO. AUTO : A.S.- 268

Por reunir los requisitos de procedencia y oportunidad previstos en los artículos 243 y 247 del CPACA, se concede, en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte actora, contra la sentencia proferida el veintiséis (26) de junio de dos mil veinte (2020).

En consecuencia, remítase el expediente al Magistrado Gerardo Iván Muñoz Hermida, toda vez que ya conoció del presente proceso, cuando resolvió el recurso de apelación interpuesto contra la declaración de excepción por inepta demanda.

Notifíquese y Cúmplase.

**(Documento con Firma Electrónica)**  
**MARÍA CONSUELO ROJAS NOGUERA**  
**JUEZ**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA  
- HUILA**

Neiva, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA  
DEMANDANTE : ABELARDO CIFUENTES TORRES Y OTROS  
DEMANDADO : NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NAL.  
RADICACIÓN : 410013340-008-2016-00065-00  
No. AUTO : A.S.- 269

Por reunir los requisitos de procedencia y oportunidad previstos en los artículos 243 y 247 del CPACA, se concede, en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte actora, contra la sentencia proferida el veintidós (22) de mayo de dos mil veinte (2020).

En consecuencia, remítase el expediente a la Oficina Judicial para que sea repartido entre los Honorables Magistrados del Tribunal Contencioso Administrativo del Huila.

Notifíquese y Cúmplase.

**(Documento con Firma Electrónica)**  
**MARÍA CONSUELO ROJAS NOGUERA**  
**JUEZ**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## **JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA – HUILA**

Neiva, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
DEMANDANTE : ERASMO DE JESÚS BERRIO  
DEMANDADO : NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO  
NACIONAL  
RADICACIÓN : 410013333-008-2017-00040-00  
No. AUTO : A.S.- 270

Por reunir los requisitos de procedencia y oportunidad previstos en los artículos 243 y 247 del CPACA, se concede, en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte actora, contra la sentencia proferida el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020).

En consecuencia, remítase el expediente a la Oficina Judicial para que sea repartido entre los Honorables Magistrados del Tribunal Contencioso Administrativo del Huila.

Notifíquese y Cúmplase.

**(Documento con Firma Electrónica)**  
**MARÍA CONSUELO ROJAS NOGUERA**  
**JUEZ**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA  
- HUILA**

Neiva, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
DEMANDANTE : SUSANA TRUJILLO DÍAZ Y OTROS  
DEMANDADO : DEPARTAMENTO DEL HUILA  
RADICACIÓN : 410013333-008 2018-00222-00  
No. AUTO : A.S.- 271

Por reunir los requisitos de procedencia y oportunidad previstos en los artículos 243 y 247 del CPACA, se concede, en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte actora, contra la sentencia proferida el doce (12) de junio de dos mil veinte (2020).

En consecuencia, remítase el expediente a la Oficina Judicial para que sea repartido entre los Honorables Magistrados del Tribunal Contencioso Administrativo del Huila.

Notifíquese y Cúmplase.

**(Documento con Firma Electrónica)**  
**MARÍA CONSUELO ROJAS NOGUERA**  
**JUEZ**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## **JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA - HUILA**

Neiva, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
DEMANDANTE : GLADYS ELENA DUSSÁN DÍAZ  
DEMANDADO : COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y OTRO.  
RADICACIÓN : 410013333-008-2018-00234-00  
No. AUTO : A.S.- 272

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispone:

**1.-** Acéptese la renuncia presentada por la doctora LINA PAOLA SUAREZ BEDOYA, para actuar como apoderada de la parte actora, de conformidad a la renuncia obrante a folio 180-182 del expediente físico.

**2.-** Se reconoce personería adjetiva al doctor YOBANY ALBERTO LOPEZ QUINTERO, identificado con C.C. No. 89.009.237 y T.P. No. 112.907 para actuar como apoderado de la parte actora y a la doctora CAROL TATIANA QUIZA GALINDO identificada con cédula de ciudadanía N° 36.314.466 y T.P. N° 157.672 del C.S. de la J., para actuar como apoderada sustituta de la parte actora, de conformidad al poder conferido por la demandante, allegado con el escrito de demanda y la respectiva sustitución visible a folio 183 del expediente físico.

**3.-** Por reunir los requisitos de procedencia y oportunidad previstos en los artículos 243 y 247 del CPACA, se concede, en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte actora, contra la sentencia proferida el veintisiete (27) de mayo de dos mil veinte (2020).

En consecuencia, remítase el expediente a la Oficina Judicial para que sea repartido entre los Honorables Magistrados del Tribunal Contencioso Administrativo del Huila.

Notifíquese y Cúmplase.

**(Documento con Firma Electrónica)**  
**MARÍA CONSUELO ROJAS NOGUERA**  
**JUEZ**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA  
- HUILA**

Neiva, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
DEMANDANTE : JOSÉ FALIO PARRA OSSA  
DEMANDADO : CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL  
RADICACIÓN : 410013333008-2018-00428  
No. AUTO : A.S.- 273

Por reunir los requisitos de procedencia y oportunidad previstos en los artículos 243 y 247 del CPACA, se concede, en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte actora, contra la sentencia proferida el veinte (20) de mayo de dos mil veinte (2020).

En consecuencia, remítase el expediente a la Oficina Judicial para que sea repartido entre los Honorables Magistrados del Tribunal Contencioso Administrativo del Huila.

Notifíquese y Cúmplase.

**(Documento con Firma Electrónica)**  
**MARÍA CONSUELO ROJAS NOGUERA**  
**JUEZ**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA  
- HUILA**

Neiva, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
DEMANDANTE : NUBIA PUENTES SERRATO Y OTROS  
DEMANDADO : MUNICIPIO DE PITALITO  
RADICACIÓN : 410013333008-2018-00439-00  
No. AUTO : A.S.- 274

Por reunir los requisitos de procedencia y oportunidad previstos en los artículos 243 y 247 del CPACA, se concede, en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte actora, contra la sentencia proferida el veintiuno (21) de mayo de dos mil veinte (2020).

En consecuencia, remítase el expediente a la Oficina Judicial para que sea repartido entre los Honorables Magistrados del Tribunal Contencioso Administrativo del Huila.

Notifíquese y Cúmplase.

**(Documento con Firma Electrónica)**  
**MARÍA CONSUELO ROJAS NOGUERA**  
**JUEZ**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA  
– HUILA**

Neiva, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA  
DEMANDANTE : HAYBER PENAGOS CORTÉS Y OTROS  
DEMANDADO : NUEVA EPS Y OTROS  
RADICACIÓN : 410013331703-2013-0007-00  
NO. AUTO : A.S.- 264

Teniendo en cuenta la constancia secretarial el Despacho dispone:

**1.-** Reconocer personería adjetiva a la Dra. EDNA ROCIO GALINDO CERQUERA identificada con cédula de ciudadanía N° 1.080.292.889 y T.P. N° 243.911 del C.S. de la J, como apoderada del demandado señor Rolando Medina Rojas, de conformidad con el poder visible en el expediente digital “01ConfierePoder”.

**2.-** Por reunir los requisitos de procedencia y oportunidad previstos en los artículos 181 y 212 del C.C.A, este último modificado por el artículo 67 de la Ley 1395 de 2010, se concede, en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado actora contra la sentencia del veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020).

En consecuencia, remítase el expediente al Magistrado José Miller Lugo Barreiro, toda vez que ya conoció del presente proceso, cuando resolvió el recurso de apelación interpuesto contra auto que rechazó la demanda.

Notifíquese y cúmplase.

**(Documento con Firma Electrónica)**  
**MARÍA CONSUELO ROJAS NOGUERA**  
**JUEZ**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA  
- HUILA**

Neiva, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA  
DEMANDANTE : NELSON HUMBERTO BASTIDAS BASTIDAS Y OTROS  
DEMANDADO : NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTRO  
RADICACIÓN : 410013333-001-2013-00657-00  
No. AUTO : A.S.- 265

Por reunir los requisitos de procedencia y oportunidad previstos en los artículos 243 y 247 del CPACA, se concede, en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte actora, contra la sentencia proferida el tres (03) de junio de dos mil veinte (2020).

En consecuencia, remítase el expediente a la Oficina Judicial para que sea repartido entre los Honorables Magistrados del Tribunal Contencioso Administrativo del Huila.

Notifíquese y Cúmplase.

**(Documento con Firma Electrónica)**  
**MARÍA CONSUELO ROJAS NOGUERA**  
**JUEZ**